

**EI COLEGIO DE PSICÓLOGOS DISTRITO V HACE UN LLAMADO A TODOS  
LOS PROFESIONALES PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN Y DE  
TODA LA REPÚBLICA ARGENTINA:**

- A PROFUNDIZAR SOBRE NUESTRO EJERCICIO PROFESIONAL,
- A REVISAR Y SOSTENER LAS INCUMBENCIAS NUESTRA PROFESIÓN,
- A BRINDAR A LA COMUNIDAD, INFORMACION, BIENESTAR Y CUIDADOS, ACERCA DE LOS ABORDAJES AVALADOS EN TEORIAS Y TECNICAS CIENTIFICAS Y AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y SALUD, UNIVERSIDADES Y COLEGIOS PROFESIONALES

**EI COLEGIO DE PSICÓLOGOS DISTRITO V LLAMA A LA COMUNIDAD DE  
SAN MARTÍN DE LOS ANDES Y SUS ALREDEDORES, A REFLEXIONAR  
SOBRE LAS BUENAS PRACTICAS Y BIENESTAR LA SALUD MENTAL DE  
TODOS.**

ANTE LA OFERTA DE PRÁCTICAS MÁGICAS, EN EVENTOS NO ATRAVESADOS NI AUTORIZADOS POR LOS ORGANISMOS PUBLICOS MENCIONADOS, NOS RESULTA IMPORTANTE, COMO COLEGIO DE PSICÓLOGOS, ADVERTIR SOBRE EL EJERCICIO ILEGAL DE NUESTRA PROFESIÓN, ENMARCADA EN LA LEY NRO. 23.277 DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA.

Allí Se Determina que resulta ilegal:

- 1.- Quiénes evacuen onerosa o gratuitamente consultas sobre cuestiones psicológicas, manifestándose como psicólogos sin poseer título profesional habilitante expedido por cualquier universidad nacional o privada reconocida; realizando a la vez actividades reservadas al profesional psicólogo según la Resolución 2447 del Ministerio de Educación de la Nación;
- 2.- Quiénes anuncien o hagan anunciar una actividad como psicólogos sin publicar en forma clara y legible nombre, apellido y número de matrícula, o bien se anuncie con informaciones inexactas o ambiguas que provoquen confusión sobre el profesional y su práctica;
- 3.- Quiénes no estando habilitados de ejercer la profesión psicólogo e integren entidades utilizando donde se infiera o atribuya la idea del ejercicio de la profesión psicólogo,

En la misma Ley, se dice:

Queda prohibido a los profesionales que ejerzan la  
psicología:

3. Anunciar o hacer anunciar actividad profesional como psicólogo publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos; prometer resultados en la curación o cualquier otro engaño.

ANTE LA PRESENCIA DE EVENTOS QUE PROMOCIONEN ACCIONES O EFECTOS EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL, EL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEBE VELAR PORQUE LOS MISMOS NO O FALSAS EXPECTATIVAS O SOLUCIONES MAGICAS.

ESTÁS PRÁCTICAS PREOCUPAN AÚN MÁS POR LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDEN CAUSAR A LA COMUNIDAD, TENIENDO, LUEGO, NUESTRA PROFESIÓN, QUE SOLVENTAR LOS DAÑOS COLATERALES PRESENTADAS POR DICHAS ACTIVIDADES ILEGALES.

INVITAMOS A TODA LAS PERSONAS A PODER DENUNCIAR ESTAS PRÁCTICAS Y AL EJERCICIO ILEGAL DE LA PSICOLOGÍA:

**POR DUDAS Y DENUNCIAS:**

- ENVIAR MAIL A [colegiodepsicologossanmartin@gmail.com](mailto:colegiodepsicologossanmartin@gmail.com) o LLAME AL (2972) 420150.

- DIRÍGESE A LOS COLEGIOS DE PSICÓLOGOS DE TODA LA REPÚBLICA ARGENTINA.

- COMUNICANDOSE CON LA FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

(FEFRA) A TRAVÉS DEL MAIL: [fepraorg@interar.com.ar](mailto:fepraorg@interar.com.ar)



**CUIDEMOS LA SALUD MENTAL ENTRE TODAS Y TODOS**